

**Dr. HUGO M. GARCIA E.**

ESTUDIO: Roca No. 830  
(entre Páez y 9 de Octubre)  
4to. piso Of. 402 - Teléf. 549-040

ABOGADO Inscip. Prof. No. 865  
Casillero Judicial No. 774  
Quito - Ecuador

9113  
14153

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DR. HUGO M. GARCIA E. , dentro del tramite 3.676, expediente 14.153, Galo G. Orbea O. Cia. Ltda., dando cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Doctor Carlos Ruales Palacios, Director del Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, en Oficio N° SC.IJ.DJCPTE.2002.161.-04140, del 22 de febrero del 2002, adjunto 8 escrituras de cesión de participaciones, legalmente inscritas en el Registro Mercantil, que se descomponen como sigue:

August  
3 ABR. 2002  
1645

1.- Otorgada en la Notaría Vigésima Octava, con fecha 16 de octubre de 1987, por RAFAEL BATALLAS SARMIENTO y PABLO MODESTO ORBEA ORBEA, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, inscrita el 5 de noviembre del mismo año, primera copia.

2.- Otorgada en la Notaría Vigésima Octava, con fecha 9 de noviembre de 1987, por GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ, ALFONSO TRAJANO CALERO NOROÑA, DELIO HERIBERTO TRAVEZ, JOSE VICENTE TRAVEZ TRAVEZ Y NICOLAS AMBROSIO TRAVEZ TRAVEZ, a favor de TEA NAN SUNN LEE, inscrita el 15 de enero de 1988, primera copia.

04.04.01  
174

3.- Otorgada en la Notaría Vigésima Octava, con fecha 9 de diciembre de 1987, por FAUSTO FABIAN Y HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, inscrita el 15 de enero de 1988, primera copia.

4.- Otorgada en la Notaría Vigésima Octava, con fecha 9 de diciembre de 1987, por HERNAN MODESTO ORBEA TRAVEZ, a favor de TEA NAN SUN LEE, inscrita el 15 de enero de 1988, primera copia.

5.- Otorgada en la Notaría Décima, con fecha 2 de abril de 1996, por TIMOLEON ALFREDO MOLINA SOLIS, a favor de MARIA ESTHER SAENZ MONTERO DE VITERI, inscrita el 25 de julio de 1996, tercera copia.

6.- Otorgada en la Notaría Sexta, con fecha 7 de agosto de 1996, por los conyuges HECTOR EUFRASIO VITERI EGAS Y MARIA ESTHER SAENZ MORENO DE VITERI, y CONCEPCIÓN MORENO SOLIS, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, inscrita el 22 de agosto del mismo año, primera copia.

7.- Otorgada en la Notaría Sexta, con fecha 26 de octubre del 2001, por los conyuges FAUSTO MIGUEL MOSCOSO LEON Y GLORIA EUGENIA LOPEZ VASCONEZ, a favor de GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, inscrita el 12 de noviembre del mismo año, primera copia.

8.- Otorgada en la Notaría Sexta, con fecha 12 de julio del 2001, por MAIW-LING SUN LIN, MING-I SUN, MING-SHEN SUN y HUEI-ING SUN, a favor de LION CITY MANAGEMENT LTDA., inscrita el 28 de agosto el mismo año, cuarta copia.

LAS ESCRITURAS DE: 9. DIC - 87 - NOT. 28  
9. NOV - 87 - NOT. 28 - COPIA SIMPLE FUE COMUNICADA.  
16. OCT - 87 - NOT. 28.

NO CUENTAN EN EL EXP. DE LA  
CIS. J.

Superintendencia de Compañías

3 ABR 2002

LAS OTRAS ESCRITURAS QUE ACOMPAÑAN SI LAS  
TENEMOS Y SU CONTENIDO CUENTA EN EL  
SISTEMA. (ACTUALIZADO)

Documentación y Archivo

ego devolverme las escrituras que consten en el expediente, como acredita su  
epción las copias de los documentos que adjunto.

regio, igualmente, el certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal  
GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA., extendido con fecha 11 de marzo del 2002, por  
Superintendencia de Compañías.

r el paro en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, me ha sido imposible  
tener la certificación de esta institución, prometiendo hacerlo tan pronto retorne a la  
rmalidad.  
entamente,

  
Hugo M. García E.



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.E.T.

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San --
7	QUE OTORGAN LOS SEÑORES -	Francisco de Quito, --
8	RAFAEL BATALLAS SARMIENTO	Capital de la Repúbli-
9	Y PABLO MODESTO ORBEA OR-	ca del Ecuador, hoy -
10	BEA EN FAVOR DE GALO GUI-	día viernes diez y --
11	LLERMO ORBEA ORBEA	seis de Octubre ---
12		de mil novecientos o -
13	POR: S/. 1'750.000	chenta y siete, ante--
14		mí, el Notario Vigési-
15		mo Octavo de este Can-
16	tón, Doctor Juan del Pozo Castrillón, comparecen los -	
17	señores: Rafael Batallas Sarmiento y Pablo Modesto Or -	
18	bea Orbea, por sus propios derechos, y, por otra el se-	
19	ñor Galo Guillermo Orbea Orbea, por sus propios dere --	
20	chos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria	
21	na domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de --	
22	edad, legalmente capaces para contratar y contraer obli	
23	gaciones a quienes de conocer doy fe; y me solicitan -	
24	que eleve a escritura pública la minuta que me presen--	
25	tan cuyo tenor literal y que se transcribe a continua -	
26	ción es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A --	
27	R I O : En el registro de escrituras públicas a su-	
28	cargo, sírvase hacer constar la siguiente de cesión de-	

icipaciones .- P R I M E R A .- COMPARECIENTES.

suscripción de esta escritura pública comparecen:

una parte y en calidad de Cedentes, los señores:--

el Batallas Sarmiento y Pablo Modesto Orbea Orbea;

por otra, en calidad de Cesionario, el señor Galo-

lermo Orbea Orbea, todos por sus propios derechos.

G U N D A .- ANTECEDENTES .- a).- GALO ORBEA --

COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura

publica celebrada el veinte y dos de febrero de mil no

venta y nueve ante el Notario del Cantón --

de Latacunga, Doctor Ulpiano Gaybor Mora y fue inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón el dos de mayo de ese --

mismo año .- b).- La Compañía procedió al aumento --

de su capital social y a la reforma consecuente de es-

tatutos, cambio de domicilio y ampliación del plazo me

diante escritura pública celebrada el dos de febrero--

del mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Ter --

cero del Cantón Latacunga , Doctor Carlos Sandoval Mal

do e inscrita en el Registro Mercantil de Latacun-

ga el once de junio de ese mismo año.- c).- La Compa -

ñía procedió a un nuevo aumento de capital social y a

consecuente reforma de estatutos mediante escritura

publica celebrada el siete de julio de mil novecientos

ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Octavo del --

Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, e ins -

crita en el Registro Mercantil Latacunga el veinte y -

dos de Agosto de mil novecientos ochenta y siete .- d).

Asamblea General de Socios de GALO G. ORBEA O., COMPA-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 NIA LIMITADA en sesión de veinte y ocho de septiembre-  
2 de mil novecientos ochenta y siete, por unanimidad de  
3 capital, autorizó las cesiones y transferencias de se  
4 tecientos cincuenta y mil nueve participaciones, cada-  
5 una por un valor nominal de MIL SUCRES que son todas -  
6 las que tienen los señores: Rafael Batallas Sarmiento-  
7 y Pablo Modesto Orbea Orbea en dicha Compañía en fa --  
8 vor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea. Tal y como -  
9 consta de la certificación extendida por la Represen--  
10 tante Legal de la indicada Empresa y el mismo que se -  
11 acompaña en calidad de documento habilitante.- T E R  
12 C E R A .- CESION DE TRANSFERENCIA .- Con estos an-  
13 tecedentes, los señores: Rafael Batallas Sarmiento y--  
14 Pablo Modesto Orbea Orbea ceden y transfieren respecti  
15 vamente y por valor recibido, setecientos cincuenta y  
16 mil nueve participaciones que son todas las que tienen  
17 en GALO G. ORBEA O., COMPAÑIA LIMITADA en favor del --  
18 señor Galo Guillermo Orbea Orbea. Cada participación-  
19 tiene un valor nominal de mil sucres .- El señor Galo-  
20 Guillermo Orbea Orbea acepta la cesión que hacen en su  
21 favor los señores Rafael Batallas Sarmiento y Pablo --  
22 Modesto Orbea Orbea .- C U A R T A .- CUANTIA ---  
23 La cuantía es de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y \_ -  
24 NUEVE MIL SUCRES,00/ 100 .- Usted, señor Notario, --  
25 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesa -  
26 rias para la validez y eficacia de esta clase de con -  
27 tratos .- Firmado ).- Doctor Ramón Rodríguez Noboa.-  
28 Matrícula profesional número novecientos setenta y cin

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
ica con todo el valor legal.- Y leída que les fue  
gramente a los comparecientes por mí el Notario, se  
fican y firman conmigo en unidad de acto de todo-  
ual, doy fe.- Firmado ).- Rafael Batallas Sarmien-  
- CI. 050053909-3.- Firmado ).- Pablo Modesto Or-  
.- Cédula de Identidad número 050003661-1.- Fir -  
) ).- Galo Guillermo Orbea .- Cédula de Identidad -  
01688-5.- El Notario. f).- Dr. Juan del Pozo C.---

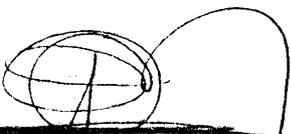
C E R T I F I C A C I O N

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GALO G. ORBEA O., CIA.  
LTDA." CERTIFICO QUE:

En la sesión universal de Junta General Extraordinaria de Socios de  
"GALO G. ORBEA O., C. LTDA.", verificada el 28 de Septiembre de  
1.987, por consentimiento unánime del capital social de la Compañía,  
fué autorizada la cesión y transferencia de 750 y 1.009  
participaciones, cada una por un valor nominal de S/. 1.000,00, que  
son todas las que tienen, respectivamente, los Sres. Rafael Batallas  
Sarmiento y Pablo Modesto Orbea Orbea en dicha Compañía, en favor  
del Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea.

Extiendo esta certificación para que sirva como documento  
habilitante para la celebración de la respectiva escritura pública  
de cesión de las participaciones.

Quito, 28 de Septiembre de 1.987.

  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
"GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA.".

COPIA CERTIFICADA DE LA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA" DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

En Quito a 28 de Septiembre de 1.987 a las 11:00 horas, en el local de la Empresa situado en la Av. "Gualberto Perez" No. 1006, se constituye en sesión extraordinaria la Junta General Universal de Socios de "GALO G. ORBEA O., C. LTDA." con la concurrencia de los Sres.: Galo Guillermo Orbea Orbea por sus propios derechos y en representación de los Sres. Jose Rafael Moreno Tipan y Tea-Nan Sun Lee, según consta de los poderes especiales otorgados ante los Notarios Décimo Primero y Tercero del Cantón Quito con fechas 6 de Septiembre de 1.984 y 22 de Agosto de 1.979, respectivamente; Galo Patricio Orbea Travez; Fausto Fabián Orbea Trávez; Pablo Modesto Orbea Orbea; Rafael Batallas Sarmiento; Nicolás Ambrosio Trávez Trávez; Alfonso Trajano Calero Noroña; Delio Heriberto Trávez; Fausto Miguel Antonio Moscoso León; Jose Vicente Trávez Trávez y Hernán M. Orbea T., propietarios, en su orden, de: 9.745, 899, 7.433, 2.406, 2.406, 1.009, 750, 420, 1.007, 450, 220, 944 y 2.311 participaciones pagadas de S/. 1.000,00 cada una. Así, se halla representado la totalidad del capital social pagado de la Compañía que asciende a S/. 30'000.000,00.

La Junta se instala para resolver acerca del siguiente asunto:

Consentimiento para la cesión y transferencia de 750 y 1.009 participaciones que tienen, respectivamente, los Sres., Rafael Batallas Sarmiento y Pablo Modesto Orbea Orbea en favor del Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea, en la Compañía.

Preside la sesión el Sr. Fausto Moscoso Leon, Presidente y actúa en calidad de Secretario el Gerente, Sr. Galo Orbea Orbea, quien deja constancia de haber formado la lista de asistencia a la reunión.

En consideración el punto materia de la reunión la Junta General por unanimidad resuelve consentir y autorizar la transferencia y cesión de 750 y 1.009 participaciones que en la Compañía "Galo G. Orbea O., C. Ltda." son todas las que tienen los Sres., Rafael Batallas Sarmiento y Pablo Modesto Orbea Orbea, respectivamente, en favor del Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea.

Los demás Socios renuncian al derecho preferente y proporcional que cada uno de ellos tiene para adquirir las participaciones a transferirse y autorizan que tal transferencia se la haga íntegramente en favor del Socio, Sr. Galo Guillermo Orbea Orbea, quien aclara que sus Mandantes a quienes representa en esta Junta le han instruido expresamente en ese sentido. Para efectos de la validez de la escritura pública de cesión el Representante Legal expedirá el correspondiente certificado previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para la redacción de la acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla, ordena que el Secretario de lectura del documento; y, por hallarse conforme con su texto, lo aprueba significando tal aprobación unanimidad de concurrencia y capital social de la Compañía.

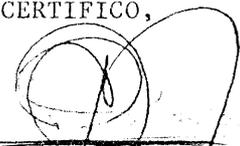
Siendo las 12:00 horas del día antes indicado, concluye la presente Junta, firmando para constancia, conforme al mandato legal, los Concurrentes.

Fdo.) Galo Guillermo Orbea Orbea.- Fdo.) Galo Guillermo Orbea Orbea en representación de José Rafael Moreno Tipán.- Fdo.) Galo Guillermo Orbea Orbea en representación de Tea-Nan Sun Lee.- Fdo.) Galo Patricio Orbea Travez.- Fdo.) Fausto Fabían Orbea Travez.- Fdo.) Pablo Modesto Orbea

Orbea.- Fdo.) Rafael Batallas Sarmiento.- Fdo.) Nicolás Ambrosio Tra  
vez Travez.- Fdo.) Alfonso Trajano Calero N.- Fdo.) Delio Heriberto  
Travez.- Fdo.) Fausto Miguel A. Moscoso León.- Fdo.) José Vicente Tra  
vez Travez.- Fdo.) Hernán Modesto Orbea T.-

La anterior es fiel copia de la Acta de la sesión de Junta General de  
Socios de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." y que consta del Libro de Ac-  
tas de Juntas Generales de Socios de la Compañía, al que me remito en  
caso de necesidad, la confiero hoy día 28 de Septiembre de 1.987.

LO CERTIFICO,

  
~~Galo Orbea Orbea~~

GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA

5000



VA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez y seis de--  
octubre de mil novecientos ochenta y siete .-

Dr. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

DR. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIA VIGESIMA  
OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Al margen de la matriz de fecha veinte y dos -  
de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que -  
contiene la escritura pública de Constitución de la -  
Compañía "GALO ORBEA C.LTDA"., tomé nota de la cesión  
de participaciones, constante de la precedente escritu  
ra pública . - Quito, a veinte y siete de octubre de -  
mil novecientos ochenta y siete.-

Dr. Ulpiano Garbón Mora  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 368 del Registro Mercantil, de dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 946, tomo 110, correspondiente a la constitución de la compañía "GALO CRBEAO. CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - EL REGISTRADOR.-

Dr. Carlos García B. Torres  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.E.T.

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES QUE En la ciudad de San --
7	OTORGAN LOS SEÑORES FAUSTO FA Francisco de Quito, --
8	BIAN Y HERNAN MODESTO ORBEA - Capital de la Repúbl- ca del Ecuador, hoy --
9	TRAVEZ EN FAVOR DEL SEÑOR GA-
10	LO GUILLERMO ORBEA ORBEA día miércoles nueve--
11	( 9 ) de Diciembre--
12	de mil novecientos o -
13	POR: S/. 2'667.000.00 chenta y siete, ante--
14	mí, el Notario Vigési-
15	mo Octavo de este Can-
16	tón, doctor Juan del -
17	Pozo Castrillón, compa
18	recen los señores Fausto Fabián y Hernán Modesto Orbea
19	Trávez, por sus propios derechos, por una parte, y, --
20	por otra el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, por sus-
21	propios derechos.- Los comparecientes son ecuatoria--
22	nos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, --
23	mayores de edad, legalmente capaces para contratar y -
24	contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe; y -
25	me solicitan que eleve a escritura pública la minuta--
26	que me presentan cuyo tenor literal y que se transcri-
27	be a continuación es el siguiente : " S E Ñ O R -
28	N U T A R I O : En el registro de escrituras pú --

blicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente  
de cesión de participaciones : PRIMERA .- COMPARE -  
CIENTES : A la suscripción de estas escrituras públi -  
cas comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes  
los señores Fausto Fabián y Hernán Modesto Orbea Trá -  
vez, y por otra, en calidad de Cesionario, el señor --  
Galo Guillermo Orbea Orbea. Todos por sus propios de -  
rechos .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a).- GALO G. -  
ORBEA O COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escri -  
tura pública celebrada el veinte y dos de febrero de -  
mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Déci -  
mo del Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora y fue -  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dos de  
mayo de ese mismo año .- b).- La Compañía procedió -  
al aumento de su capital social y a la reforma conse -  
cuente de estatutos, cambio de domicilio y ampliación -  
de plazo mediante escritura pública celebrada el dos -  
de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante el --  
Notario Tercero del cantón Latacunga, Doctor Carlos -  
Jandoval Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil  
de Latacunga el once de junio de ese mismo año .- c).  
La Compañía procedió a un nuevo aumento de capital so -  
cial y a la consecuente reforma de estatutos mediante  
escritura pública celebrada el siete de julio de mil -  
novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo -  
octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castri -  
llón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -  
Latacunga el veinte y uno de agosto de mil novecientos



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 ochenta y siete.- d).- La Junta General de Socios de  
2 GALO G. ORBEA O.COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de vein-  
3 te y ocho de octubre de milnovecientos ochenta y sie-  
4 te, por unanimidad de capital, autorizó la cesión y -  
5 transferencia de dos mil cuatrocientas seis y doscien  
6 tas setenta y un participaciones, cada una por un va-  
7 lor nominal de UN MIL SUCRES que son todas las que --  
8 tienen en dicha Compañía los señores Fausto Fabián Or  
9 bea Trávez y Hernán Modesto Orbea Trávez, respectiva-  
10 mente, en favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea;  
11 tal y como consta de la certificación extendida por -  
12 la Representante legal de la indicada Empresa y el --  
13 mismo que se acompaña en calidad de documento habili-  
14 tante .- TERCERA .- CESION Y TRANSFERENCIA .- Con  
15 estos antecedentes, los señores Fausto Fabián Orbea -  
16 Trávez y Hernán Modesto Orbea Trávez ceden y transfiere  
17 ren por valor recibido, dos mil cuatrocientas seis y-  
18 doscientas setenta y un participaciones, respectiva -  
19 mente, que son todas las que tienen en GALO G. ORBEA-  
20 O. COMPAÑIA LIMITADA en favor del señor Galo Guillermo  
21 Orbea Orbea. Cada participación tiene un valor nomi-  
22 nal de UN MIL SUCRES.El señor Galo Guillermo Orbea Or  
23 bea acepta la cesión que hacen a su favor los seño --  
24 res Fausto Fabián y Hernán Modesto Orbea Trávez .- --  
25 CUARTA .- CUANTIA .- La cuantía es de DOS MILLONES-  
26 SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SUCRES .- Usted, -  
27 señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas --  
28 de estilo necesarias para la validez y eficacia de es

a clase de contratos .- Firmado ). Doctor Ramón Ro -  
ríguez Noboa .- Matrícula profesional del Colegio --  
de Abogados de Quito número novecientos setenta y cin -  
co .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri -  
tura pública con todo el valor legal.- Para la ce -  
lebración de la presente escritura pública, se obser -  
varon los preceptos legales del caso.- Y leída que --  
les fue íntegramente a los comparecientes por mí el --  
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de -  
cto, de todo lo cual, doy fe.- Firma -  
o ).- Fausto Fabián Orbea Trávez .- -  
Cédula de Identidad número diez y  
siete cero seiscientos treinta -  
cuatro setecientos ochenta - -  
los .- Firmado ).- Hernán -  
lodesto Orbea Trávez .- Cédu -  
la de Identidad número diez  
y siete cero sesenta y tres -  
cuarenta y siete setenta y o -  
cho - seis .- Firmado ).-  
Galo Guillermo Orbea Orbea .- --  
Cédula de Identidad número cero -  
cincuenta cero cero diez y -  
seis ochenta y ocho - seis .  
El Notario .- Firmado ).- Doctor--  
Juan del Pozo Castrillón .- -  
D O C U M E N T O -  
H A B I L I T A N T E .-



C E R T I F I C A C I O N

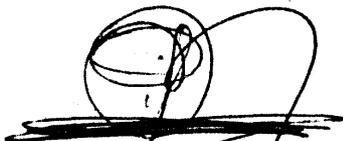
EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA." CERTIFICO QUE:

En la sesión universal de Junta General Extraordinaria de Socios de "GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA.", verificada el 28 de Octubre de 1.987, por consentimiento unánime del capital social de la Compañía, fué autorizada la cesión y transferencia de 2.406 participaciones, cada una por un valor nominal de S/. 1.000,00 que son todas las que tiene el Sr. Faus to Fabián Orbea Trávez en "GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA.", en favor del Sr. Galo Orbea Orbea.

Y, 271 participaciones de las que tiene el Sr. Hernán Modes to Orbea en favor del mismo Sr. Galo Orbea Orbea.

Extiendo esta certificación para que sirva como documento habilitante para la celebración de la respectiva escritura pública de cesión de las participaciones.

Quito, 28 de Octubre de 1.987.



GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
"GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA."



REPUBLICA DEL  
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE  
FINANZAS

Tipo Recib.	NUMERO RECIBO	PROVINCIA	Agen.	DIA	M E S	AÑO	IDENTIFICACION
CA	1706135	ESMERALDA (17)	0	05	ENERO	1988	0000000000

Nombre o Razón Social: **CAJA ORDEA**

Por Concepto de: **1400 MILLON DE PARTICION QUE OTORGA TAUSTO ORDEA Y OTROS POR 2.667.000**

CODIGO	R U B R O	DEBITO	CREDITO ANTERIOR	SALDO ANTERIOR	PAGO ACTUAL	SALDO ACTUAL

No. Form. **1706135** CAJA **0000** TOTALES

SON: **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES** Efectivo **42,368**  
Cheque

NOTA CREDIT.	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	CATS.	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	BONOS	VALOR NOMINAL	VALOR REAL

PROBUCION NUM. 0000000000

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 368 del Registro Mercantil, de dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 946, tomo 110, correspondiente a la constitución de la compañía BALO G. ORBEA O. CIA.

LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*J. J. García Zambrano*  
Dr. Gustavo García Zambrano  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.E.T.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO ABOGADO

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San --  
 QUE OTORGAN EL SEÑOR HER- Francisco de Quito, --  
 NAN MODESTO ORBEA TRAVEZ- Capital de la Repúbli-  
 EN FAVOR DEL SEÑOR TEA NAN ca del Ecuador, hoy --  
 SUN LEE día miércoles nueve-  
 ( 9 ) de Diciembre-  
 de mil novecientos o--  
 POR: S/. 2'040.000.00 chenta y siete ante mí  
 el Notario Vigésimo -  
 Octavo de este Cantón,  
 Doctor Juan del Pozo -  
 Castrillón, comparece-  
 el señor Hernán Modesto Orbea Trávez por sus propios -  
 derechos y el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su-  
 calidad de representante legal y como mandatario del--  
 señor Tea Nan Sun Lee, conforme consta del Poder que -  
 en copia se agrega.- Los comparecientes son de nacio-  
 nalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domici-  
 liados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legal  
 mente capaces para contratar y contraer obligaciones--  
 a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve-  
 a escritura pública la minuta que me presentan cuyo --  
 tenor literal y que se transcribe a continuación es el

uiente : " S E Ñ U R            N O T A R I O : En el  
istro de escrituras públicas a su cargo, sírvase --  
er constar la siguiente de cesión de participacio--  
: PRIMERA .- COMPARECIENTES : A la suscripción--  
estas escrituras públicas comparecen: por una par--  
y en calidad de cedente, el señor Hernán Modesto --  
ea Trávez , por sus propios derechos; y por otra --  
calidad de Cesionario, el señor Galo Guillermo Or --  
Orbea actuando a nombre y en representación del se  
Tea Nan Sun Lee, como consta del poder especial ad  
to .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a).- GALO G.--  
EA O., COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante es--  
tura pública celebrada el veinte y dos de febrero --  
mil novecientos setenta y nueve ante el Notario ---  
imo del Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora y --  
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el --  
de mayo de ese mismo año.- b).- La Compañía pro--  
ió al aumento de su capital social y a la reforma --  
secuente de estatutos, cambio de domicilio y amplia  
n de plazo mediante escritura pública celebrada el  
de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante el  
ario Tercero del Cantón Latacunga Doctor Carlos San  
al Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil --  
atacunga el once de junio de ese mismo año.- c).-  
Compañía procedió a un nuevo aumento de capital so--  
l y a la consecuente reforma de estatutos mediante  
ritura pública celebrada el siete de julio de mil --  
ecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo --



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 Octavo del Cantón Quito Doctor Juan del Pozo Castri -  
2 llón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -  
3 Latacunga el veinte y uno de agosto de mil novecientos  
4 ochenta y siete .- d).- La Junta General de Socios -  
5 de GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de -  
6 veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y -  
7 siete, por unanimidad de capital, autorizó la cesión -  
8 y transferencia de dos mil cuarenta participaciones, -  
9 cada una por un valor nominal de UN MIL SUCRES de las -  
10 que tiene en dicha Compañía el señor Hernán Modesto -  
11 Orbea Trávez, en favor del señor Tea Nan Sun Lee; tal -  
12 y como consta de la certificación extendida por la Re -  
13 presentante legal de la indicada Empresa .- e).- -  
14 El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y -  
15 Pesca autorizó al señor Tea Nan Sun Lee para que con -  
16 el carácter de Inversión Extranjera adquiriera las parti -  
17 cipaciones a que se refiere este contrato .- TERCERA  
18 CESION Y TRANSFERENCIA .- Con estos antecedentes, el -  
19 señor Hernán Modesto Orbea Trávez cede y transfiere --  
20 por valor recibido, dos mil cuarenta participaciones -  
21 de las que tiene en GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LIMITADA  
22 en favor del señor Tea Nan Sun Lee.- Cada participa -  
23 ción tiene un valor nominal de UN MIL SUCRES.- El se -  
24 ñor Galo Guillermo Orbea Orbea a nombre y en represen -  
25 tación del señor Tea Nan Sun Lee, como su Apoderado Es  
26 pecial, acepta la cesión que hace a favor de su man -  
27 dante el señor Hernán Modesto Orbea Trávez .- -  
28 CUARIA .- CUANTIA .- La cuantía es de DOS MILLONES -

QUINENTA MIL SUCRES .- QUINTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompañan los siguientes documentos con carácter de habilitantes : a).- Copia Notarial certificada del poder especial otorgado por el señor Nan Sun Lee en favor del señor Galo G. Orbea Orbea; b).- Certificación extendida por el representante legal de GALO G. ORBEA O. COMPAÑIA LIMITADA ; c).- Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para que el señor Tea Nan Sun Lee invierta el carácter de inversión extranjera, en la compra de las participaciones a que se refiere este contrato. Por lo tanto, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos .- Firmado ).- Doctor Ramón Aránguez Noboa.- Matrícula profesional número noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. 1.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unido de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado ).- -- Arnán Modesto Trávez.- Cédula de Identidad número -- veintez y siete cero seiscientos treinta y cuatro setecientos setenta y ocho - seis .- Firmado ).- Galo Guillermo Orbea Orbea .- Cédula de Identidad número -- seiscientos cincuenta y cinco .- Firmado ).- Doctor Juan del Pozo Castrillón.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1798

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador, la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N°3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor TEA -NAN SUN LEE, de nacionalidad china, para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa la suma de Dos Millones Cuarenta Mil Suces (S/.2'040.000) mediante la compra de dos mil cuarenta (2040) participaciones de un mil suces (S/. 1.000) de valor nominal cada una al señor Hernán Modesto Orbea Trávez, el mismo que posee en el capital de la Compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios de 28 de octubre de 1987.

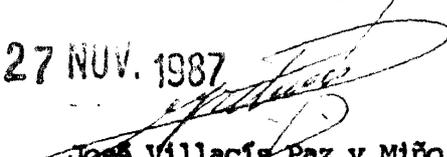
Con la presente transferencia de participaciones el porcentaje de inversión extranjera directa de la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. pasa de 42.2% a 49% y continuará siendo empresa Mixta en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

El señor TEA-NAN SUN LEE, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y a remitir a este Ministerio una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

27 NOV. 1987

  
José Villacís Paz y Miño  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION,

ES COPIA ENCARGADO

CERTIFICA.-

  
Econ. Roberto Pravia  
Director Nacional Administrativo  
Financiero (E) del MICIP

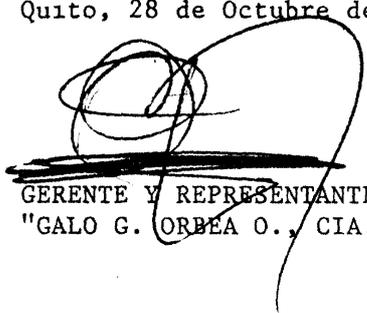
C E R T I F I C A C I O N

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE "GALO G. ORBEA O.,  
CIA. LTDA." CERTIFICO QUE:

En la sesión universal de Junta General Extraordinaria de Socios de "GALO G. ORBEA O., C. LTDA.", verificada el 28 de Octubre de 1.987, por consentimiento unánime del capital social de la Compañía, fue autorizada la cesión y transferencia de 2.040 participaciones, cada una por un valor nominal de S/. 1.000,00, que son todas las que tiene el Sr. Hernán Modesto Orbea Trávez en "GALO G. ORBEA O., C. LTDA.", en favor del Sr. Tea Nan Sun-Lee.

Extiendo esta certificación para que sirva como documento habilitante para la celebración de la respectiva escritura pública de cesión de las participaciones.

Quito, 28 de Octubre de 1.987.

  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
"GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA.".



*J. P. Paz*  
*[Handwritten signature]*



MARIA J. Paz  
Martínez P.

3 PODER ESPECIAL En la ciudad de Quito, Capital de la

4 TEA - NAN SUN República del Ecuador; hoy día

5 A FAVOR DE ... coles veinté y dos de agosto de mil

6 GALO G. ORBEA ORBEA ... novecientos setenta y nueve; ante mí

7 CUANTIA INDETERMINADA doctor Espín Martínez Paz, comparece

8 013 COPIAS *D. P. Paz* el señor Tea-Nan Sun, casado de nacio-

9 nalidad China, no entendido en el idioma castellano y de paso

10 por el Ecuador, y por otra el señor Ivan Medina Yépez, soltero

11 como perito traductor.- Los comparecientes son hábiles para contra-

12 tar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y dicen: SEÑOR

13 NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirva

14 se insertar una de la que conste el Poder especial, que se otorga

15 de acuerdo a los siguientes términos: Tea-Nan Sun, ciudadano de

16 nacionalidad China, portador del pasaporte Num. 67MFA1194845, expe-

17 dido en la ciudad de Taipei, República de China, el 28 de junio

18 de 1979, con domicilio y residencia en esa misma ciudad, de profe-

19 sión Técnico Industrial, con cédula ecuatoriana de extranjero Num

20 17-0529193, expedida en Quito, el 12 de agosto de 1976, transitoria

21 mente en Ecuador, otorga poder amplio y suficiente cual en derecho

22 se refiere a favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, con cédula

23 de ciudadanía 050001688-6, ecuatoriano, de profesión Comercian-

24 te, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, para que a n

25 ore y representación del mandante intervenga en todos los actos

26 relacionados con la admisión del mismo como socio de la Compañía

27 Galo G. Orbea O. Cía. Ltda.; en la aportación de capital, suscrip-

no socio en el aumento ó elevación de capital que acuer-  
tada Compañía; en los actos que se requieran para alcan-  
Ministerio de Industrias y Comercio autorización para  
n de capital extranjero en la Compañía Galo G. Orbea O.  
da.; para firmar documentos relativos a la clasificación  
al de la mencionada Compañía; para suscribir documentos  
entes a la obtención de préstamos ante la Corporación  
era Nacional; para implementar el proyecto industrial de  
añía; para que realice los actos que procedan para alcanzar  
eficios que otorga la Ley de Fomento Industrial; para que  
escritos o peticiones ante entidades públicas o priva-  
a ejecutar el proyecto industrial de la Compañía Galo G.  
). Cía. Ltda. para que celebre o intervenga en transaccio-  
e resulten beneficiosas para la Compañía; represente al  
ante en juntas, audiencias, deliberaciones de Bancos, socie-  
entidades públicas o privadas, juzgados y tribunales que  
relación con el proyecto industrial de la Compañía; reconoz-  
firma del mandante, si así se lo exigiere, en todos los do-  
os concernientes a la marcha de la Compañía; para que contra-  
vicios de profesionales y técnicos y pacte honorarios para  
avoración y ejecución del proyecto industrial; y, en fin, rea-  
cuantos actos fueren necesarios y suscriba todos los docu-  
s pertinentes a nombre del mandante, todo en relación con el  
cto industrial de la Compañía Galo G. Orbea O. Cía. Ltda.  
poder en la materia que se refiere, es amplio y suficiente  
al forma que no haya gestión que el apoderado especial no  
a realizar por falta o insuficiencia de poder.-El señor No-  
o agregará las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

1 dez y eficacia de este instrumento.- firmado) Doctor Hugo

2 M. García E.- Matrícula No. 865.- Hasta aquí la minuta que  
3 queda elevada a escritura pública con todo su valor.- Para

4 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
5 preceptos legales del caso.- Y Leída íntegramente por mí

6 el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto  
7 de todo lo cual doy fe. f).- T. N. Sun.- firmado ) Ivan Medi-

8 na Y.- C. I. No. 170418089-0.- C. T. No. 89317.- firmado )

9 El Notario doctor Efraín Martínez Paz.-

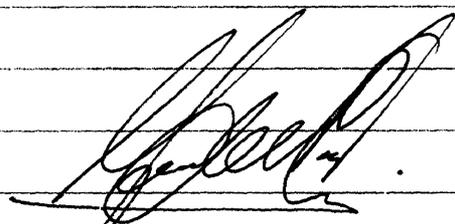
Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada  
en Quito, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y  
siete.

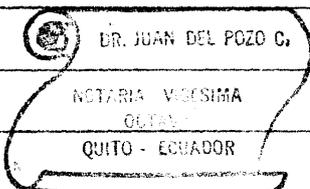


Pe 0-

1 torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a nueve de diciem -  
3 bre de mil novecientos ochenta y siete.-

4 EL NOTARIO

5  
6  
7 



8 Dr. JUAN DEL POZO C.  
9 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
10 QUITO : ECUADOR

11  
12 RAZON:- Al margen de la matriz de fecha veinte y dos -  
13 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que con  
14 tiene la escritura pública de Constitución de la Compa  
15 ñía "GALO G. ORBEA O. COMPANIA LIMITADA"., tomé nota de  
16 la cesión de participaciones, constante de la precen  
17 dente escritura pública . - Quito, a quince de diciem  
18 bre de mil novecientos setenta y nueve.-

19  
20  
21  
22 Dr. Ulises Gaybor Mora

23 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DE ECUADOR JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE FINANZAS

Tipo Recib. <b>TR</b>	NUMERO RECIBO <b>140370</b>	PROVINCIA <b>PICHINCHA (17)</b>	Agen. <b>0</b>	DIA <b>03</b>	M E S <b>ENERO</b>	AÑO <b>1990</b>	IDENTIFICACION <b>0000000000</b>
-----------------------	-----------------------------	---------------------------------	----------------	---------------	--------------------	-----------------	----------------------------------

Nombre o Razón Social **DE TEA NAN SUN**

Por Concepto de **(40) COISION DE PARTICION QUOS TORGA HERNAN ORDEA POR 2.040.000**

CODIGO	R U B R O	DEBITO	CREDITO ANTERIOR	SALDO ANTERIOR	PAGO ACTUAL	SALDO ACTUAL
						
						169.339

No. Form. **1706134** CAJA **003** TOTALES

SON: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 \*\*\*\*\* Efectivo **33.190**  
 \*\*\*\*\* Cheque

NOTA CREDIT.	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	CATS.	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	BONOS	VALOR NOMINAL	VALOR REAL

PRODUCIDO POR OFISETEC S.A.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 368 del Registro Mercantil, de dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 946, tomo 110, correspondiente a la constitución de la compañía FALO G. ORBEA O. CIA.

LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Zan'eras*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.E.T.

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES QUE En la ciudad de San -
7	OTORGAN LOS SEÑORES GALO PA-- Francisco de Quito, --
8	TRICIO ORBEA TRAVEZ, ALFONSO- Capital de la Repúbli-
9	TRAJANO CALERO, DELIO HERIBER ca del Ecuador, hoy --
10	TO TRAVEZ, JOSE VICENTE TRA - día lunes nueve ---
11	VEZ, Y NICOLAS AMBROSIO TRA - ( 9 ) de Novimebre-
12	VEZ EN FAVOR DE TEA NAN SUN - de mil novecientos o--
13	LEE chenta y siete, ante -
14	mí, el Notario Vigési-
15	POR: S/. 5'227.000.00 mo Octavo de este Can-
16	<i>Dr 3 c.p.</i> tón, Doctor Juan del -
17	Pozo Castrillón, comparecen los señores Galo Patricio-
18	Orbea Trávez, Alfonso Trajano Calero Noroña, Delio-
19	Heriberto Trávez, José Vicente Trávez Travez , y --
20	Nicolás Ambrosio Trávez Travez ; por una parte-
21	y, por otra el señor Galo Orbea Orbea, en su calidad -
22	de mandatario del señor Tea Nan Sun Lee, conforme cons
23	ta del Poder que en copia se agrega .- Los compare -
24	cientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado ci-
25	vil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ma-
26	yores de edad, legalmente capaces para contratar y -
27	contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe; y -
28	me solicitan que eleve a escritura pública la minuta -

que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente : " S E Ñ O R N O - F A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de cesión e participaciones : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- A la suscripción de las presentes escrituras públicas, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, los señores: Galo Patricio Orbea Trávez, Alfonso Trajano Calero Noroña, Delio Heriberto Trávez, José Vicente Trávez Travez y Nicolás Ambrosio Trávez Travez ; y, por otra, el señor Galo Orbea Orbea en su calidad de Apoderado Especial del señor Tea-Nann Lee, Cesionario .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) .- La Compañía Galo G. Orbea O. Compañía Limitada se instituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y siete ante el Notario de Quito Doctor Ulpiano Gayborra y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dos de mayo de ese mismo año .- b) .- La Compañía procedió al Aumento de su capital social y a la reforma consecuente de estatutos, cambio de domicilio y ampliación de plazo; mediante escritura pública celebrada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario tercero del Cantón Latacunga, Doctor Carlos Sandoval Maldonado inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el once de junio de ese mismo año .- c) .- La Compañía procedió a un nuevo aumento de capital social y a la consecuente reforma de esta



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 tutos, mediante escritura pública celebrada el siete -  
2 de julio de mil novecientos ochenta y siete ante el No  
3 tario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan -  
4 del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil  
5 del Cantón Latacunga el veinte y uno de agosto de mil-  
6 novecientos ochenta y siete.- d).- La Junta General-  
7 de Socios de Galo G. Orbea O. Compañía limitada en se-  
8 sión de veinte y cuatro de agosto de mil novecientos -  
9 ochenta y siete, por unanimidad de capital social, con  
10 sintió y autorizó las cesiones de participaciones que-  
11 constan de este contrato .- e).- El Ministerio de -  
12 Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante --  
13 Resolución número mil cuatrocientos treinta y seis de-  
14 veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete,-  
15 autorizó al señor Tea Nan Sun Lee para que adquiriera -  
16 con el caracter de Inversionista Extranjero las parti-  
17 cipaciones materia de esta cesión .- TERCERA .- -  
18 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes,-  
19 los señores: Galo Patricio Orbea Trávez, Alfonso Traja  
20 no Calero Noroña , Delio Heriberto Trávez, José Vi--  
21 cente Trávez Travez , y Nicolás Ámbrosio Trávez -  
22 Travez, ceden y transfieren en favor del señor Tea  
23 Nan Sun Lee: dos mil cuatrocientos seis, mil siete, -  
24 cuatrocientas cincuenta, novecientas cuarenta y cuatro  
25 y cuatrocientas veinte participaciones, respectivamen-  
26 te, que son todas las que cada uno de los Cedentes tie  
27 nen en la Compañía Galo G. Orbea O. En total, son cin  
28 co mil doscientos veinte y siete participaciones las -

ue se transfieren por esta cesión en favor del señor-  
ea Nun San Lee quien, por intermedio de su Mandatario  
special, el señor Galo Orbea Orbea acepta la cesión y  
ransferencia que hacen a favor de su mandante, los -  
ñores, Galo Patricio Orbea Trávez, Alfonso Trajano -  
ulero Nbroña. , Delio Heriberto Trávez, José Vicen-  
: Trávez T ravez, y Nicolás Ambrosio Trávez T ravez

ARTA .- RESERVA .- Los resultados del ejercicio e-  
nómico de mil novecientos ochenta y siete serán asu-  
dos por los Contratantes, en lo que a cada uno co -  
esponda tomando como base el primero de agosto de -  
l novecientos ochenta y siete .- QUINTA .- PRECIO.  
precio de las participaciones que se transfieren -  
: la presente cesión es el de CINCO MILLONES DOS -  
ENTOS VEINTE Y SIETE MIL SUCRES que los Cedentes, --  
a uno en lo que corresponde al valor nominal de las  
ticipaciones que ceden, declara tenerlos recibido, -  
dinero en efectivo y a su entera conformidad, por -  
que renuncian a cualquier reclamación posterior .--

TA .- CUNATIA .- La cuantía es de CINCO MILLONES-  
CIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SUCRES .- SEPTIMA .- -  
MENTOS HABILITANTES .- Se acompañan los siguientes  
mentos habilitantes: a).- Certificación extendida-  
el Representante legal de la Compañía; b).- Nombra  
to inscrito de Gerente y representante legal de la  
añía; c).- Autorización del MICIP en favor del -  
onario .- Usted, señor Notario, sírvase agregar-  
demás cláusulas de estilo necesarias para la vali-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 dez y eficacia de esta clase de contratos .- Firma-  
2 do ).- doctor Ramón Rodríguez Noboa .- Matrícula Pro  
3 fesional del Colegio de Abogados de Quito número nove  
4 cientos setenta y cinco .- Hasta aquí la minuta que-  
5 queda elevada a escritura pública con todo el valor -  
6 legal.- Para la celebración de la presente escritu-  
7 ra pública, se observaron los preceptos legales del -  
8 caso.- Y leída que les fue íntegramente a los compa-  
9 recientes por mí el Notario, se ratifican y firman -  
10 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-  
11 Firmado ).- Galo Patricio Orbea Trávez.- Cédula de Ident  
12 tidad número diez y siete cero cuatrocientos diez y --  
13 siete cuatrocientos veinte y uno - seis .- Firmado ).  
14 Alfonso Trajano.- Cédula de Identidad número cero cin-  
15 co cero cero trescientos sesenta y uno ciento se-  
16 tenta y tres .- Firmado ).- Delio Trávez .- Cédula  
17 de Identidad número diez y siete cero cero cero tres--  
18 cientos noventa y nueve .- Firmado ).- José Vicen--  
19 te Trávez. - Cédula de Identidad número diez y sic  
20 te cero diez y siete noventa y uno sesenta y seis - -  
21 nueve .- Firmado ).- Nicolás Ambrosio Trávez .- -  
22 Cédula de Identidad número diez y siete cero cero cero  
23 veinte y ocho treinta y ocho - dos .- Firmado ).- -  
24 Galo Orbea Orbea .- Cédula de Identidad número cero  
25 cinco cero cero cero diez y seis ochocientos ochenta--  
26 y seis .- El Notario .- Firmado).- Doctor --  
27 Juan del Pozo Castrillón .- D O C U M E N T O S -  
28 H A B I L I T A N T E S .-----



# "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

Latacunga, lo. de agosto de 1.986

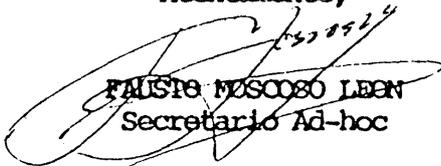
Señor  
GALO ORBEA ORBEA  
Presente.-

En mis consideraciones:

Quisiera llevar a su conocimiento, que en la Junta General Universal de socios de la compañía "Galo G. Orbea O. Cía. Ltda.", llevada a cabo el día de hoy, viernes lo. de agosto de 1.986, acorde a las disposiciones legales y a los estatutos sociales, por mayoría de votos, fue usted designado GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa, por un período de dos años, a partir de esta fecha.

Agradeceré a usted, acusar recibo de la presente y suscribir al pie de la misma, su aceptación al nombramiento de Gerente.

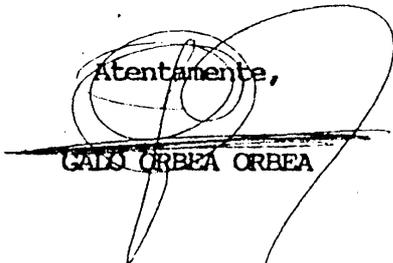
Atentamente,

  
FAUSTO MUCOSO LEÓN  
Secretario Ad-hoc

Señores  
MEMBROS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL SOCIOS "GALO G. ORBEA O. CIA."  
Presente.-

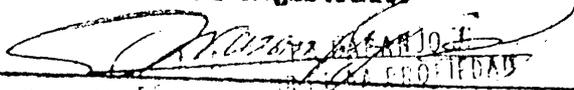
En mis consideraciones:

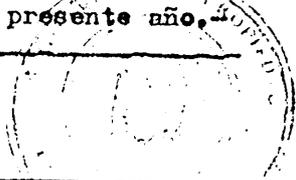
Por la presente, acuso recibo de su atenta comunicación del lo. de los señores, en la que se me manifiesta oficialmente, que he sido designado Gerente y Representante Legal de la compañía, nombramiento que es apto desde la presente fecha, comprometiéndome a cumplir con todas las obligaciones que consten en los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,  
  
GALO ORBEA ORBEA

ATTESTADO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 48 vuelta y 49, bajo partida número 58 del Registro Mercantil llevado en el presente año, en Latacunga, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.

El Registrador

  
OFICINA DE LA PROPIEDAD

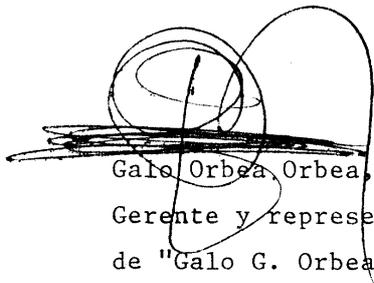


OFICINA EN QUITO: Av. Shyris No. 2432 y Gaspar de Villalobos. Telefonos: 240-089 - 459-660  
PLANTA EN LATACUNGA: Panamericana Norte Km. 15 - Teléfono: 800588 - Telex 2846

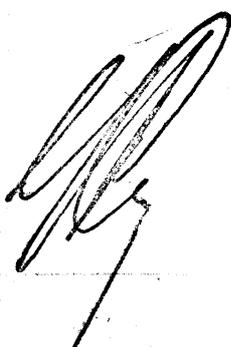
C e r t i f i c a c i ó n

En mi calidad de Gerente y representante legal de "GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA.", certifico que la Junta General de Socios de la indicada Compañía en sesión universal de 24 de Agosto de 1.987 que contó con la asistencia y representación de la totalidad del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad de Asistentes y de Capital Social de la Compañía, consentir y autorizar la cesión y transferencia de 2.406, 1.007, 450, 944 y 420 participaciones, cada una por un valor nominal de S/. 1.000,00, que harán los Sres., Galo Patricio Orbea Travez, Alfonso Trajano Calero N., Delio Heriberto Travez, Jose Vicente Travez T. y Nicolás Ambrosio Travez; en favor del Sr. Tea-Nan Sun Lee. Las participaciones son en la Compañía "Galo G. Orbea O., Cia Ltda.".

Quito, 24 de Agosto de 1.987.



Galo Orbea Orbea,  
Gerente y representante legal  
de "Galo G. Orbea O., Cia. Ltda."



COPIA CERTIFICADA DE LA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE

"GALO G. ORBEA O., CIA. LTDA." DE AGOSTO 24 DE 1.987.

=====

En Quito a 24 de Agosto de 1.987, a las 10:00 Horas, en el local de la Empresa situado en la Av. Gualberto Pérez No. 1006, se reunen los Socios de "Galo G. Orbea O., Cia. Ltda.", Sres.: Galo Guillermo Orbea Orbea Orbea por sus propios derechos y en representación de los Sres., Jose Rafael Moreno Tipán y Tea-Nan Sun Lee, según consta de los Poderes Especiales otorgados ante los Notarios Décimo Primero y Tercero del Cantón Quito con fechas 6 de Septiembre de 1.984 y 22 de Agosto de 1.979, respectivamente; Galo Patricio Orbea Travez; Fausto Fabián Orbea Travez; Pablo Modesto Orbea Orbea; Rafael Bata-llas Sarmiento; Nicolás Ambrosio Travez Travez; Alfonso Traja no Calero Noroña; Delio Heriberto Travez; Fausto Miguel Antonio Moscoso León, Jose Vicente Travez T. y Hernán M. Orbea T., propietarios de: 9.745, 899, 7.433, 2.406, 2.406, 1.009, 750, 420, 1.007, 450, 220, 944 y 2.311, en su orden, participacio- nes pagadas de S/. 1.000,00 cada una. Con un total de 30.000 participaciones que representan el capital social de Treinta Millones de sucres que tiene la Compañía. Hallándose presente y representado la totalidad del capital social de la Compañía, los Socios acuerdan constituirse en sesión universal para tratar del siguiente asunto:

- 1.- Consentimiento para que los Socios, Sres.: Galo Patricio Orbea Travez, Alfonso Trajano Calero Noroña, Delio Heriber to Travez, Jose Vicente Travez Travez y Nicolás Ambrosio Travez Travez, cedan y transfieran en favor del Sr. Tea-Nan Sun Lee la totalidad de las participaciones que cada uno de los Cedentes tienen en la Compañía "Galo G. Orbea O., Cia. Ltda.".

Preside la Junta el Sr. Fausto Moscoso León, Presidente; y, ac- túa en calidad de Secretario el Gerente, Sr. Galo Orbea Orbea, quien deja constancia de haber formado la Lista de Asistentes a la reunión.

En consideración el punto, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad la transferencia y cesión de las siguientes par- ticipaciones en "Galo G. Orbea O., Cia. Ltda." en favor del Sr. Tea-Nan Sun Lee: 2.406 participaciones del Sr. Galo Patricio Or

-----  
bea Travez, 1.007 participaciones del Sr. Alfonso Trajano Calero N., 450 del Sr. Delio Heriberto Travez, 944 del Sr. Jose Vicente Travez T. y 420 participaciones del Sr. Nicolás Ambrosio Travez. Se aclara que las participaciones que transferirán los indicados Cedentes son todas las que cada uno de ellos tienen en "Galo G. Orbea O., Cia. Ltda." y, en total, las participaciones que transferirán al Sr. Tea-Nan Sun Lee ascienden a 5.227.

Los demás Socios renuncian al derecho preferente y proporcional que cada uno de ellos tiene para adquirir las participaciones a transferirse y autorizan que tal transferencia se la haga integralmente en favor del Socio Sr. Tea-Nan Sun Lee.

Asi mismo, la Junta General, por unanimidad autorizó al Gerente de la Compañia para que extienda el certificado habilitante para la escritura o escrituras de cesión conforme a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañias.

Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción de la acta, decurridos los cuales vuelve a reinstalarla, ordena se de lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.

La Presidencia declara terminada esta sesión a las 11:00 Horas del día antes indicado; y, los Socios firman el acta de conformidad con el mandato legal.

Fdo.) Galo Guillermo Orbea Orbea.- Fdo.) Galo Guillermo Orbea Orbea en representación de José Rafael Moreno Tipán.- Fdo.) Galo Guillermo Orbea Orbea en representación de Tea-Nan Sun Lee.- Fdo.) Galo Patricio Orbea Travez.- Fdo.) Fausto Fabían Orbea Travez.- Fdo.) Pablo Modesto Orbea Orbea.- Fdo. Rafael Batallas Sarmiento.- Fdo.) Nicolás Ambrosio Travez Travez.- Fdo.) Alfonso Trajano Calero N.- Fdo.) Delio Heriberto Travez.- Fdo.) Fausto Miguel A. Moscoso León.- Fdo.) José Vicente Travez Travez.- Fdo.) Hernán Modesto Orbea T.-

La anterior es fiel copia de la Acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA." y que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañia, al que me remito en caso de necesidad, la confiero hoy día 24 de Agosto de 1.987.

LO CERTIFICO,



Galo Orbea Orbea

GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 1436

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo No. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220, de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regallas, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor TEA-NAN SUN LEE, de nacionalidad china, para que *invierta* con el carácter de inversión extranjera directa la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SUCRES 00/100 (S/. 5'227.000,00) mediante la compra de 5.227 participaciones de un valor nominal de S/. 1.000,00 cada una en la Compañía "GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.", de conformidad con lo resuelto por la Junta General de 24 de agosto de 1987 y, de la siguiente manera:

- 2.406 participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Galo Patricio Orbea Trávez,
- 1.007 participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Alfonso Trajano Calero N.,
- 450 participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Delio Heriberto Trávez
- 944 participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del señor José Vicente Trávez,
- 420 participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Nicolás Ambrosio Trávez.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

- 2 -

Con la presente transferencia de participaciones el porcentaje de la inversión extranjera directa de la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA. pasa de 24.78% a 42.2%, y continúa siendo empresa mixta en los términos de la Decisión 220 del Acuerdo de Cartagena

El señor TEA-NAN SUN LEE, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y a remitir a este Ministerio una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 20 OCT. 1987

  
José Villalobos Paz y Miño,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION, ENCARGADO.

ES COPIA LO CERTIFICO  
CERTIFICA :   
Econ. Galo Rojas Astrade  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del MICIP

Se o -



ARIA 3a.  
Martínez P.

1 J.P.M.  
2  
3 PODER ESPECIAL En la ciudad de Quito, Capital de la  
4 TEA - NAN SUN República del Ecuador; hoy día mier-  
5 A FAVOR DE colesveinté y dos de agosto de mil  
6 GALO G. ORBEA ORBEA novecientos setenta y nueve; ante mí  
7 CUANTIA INDETERMINADA doctor Efraín Martínez Paz, comparece  
8 013 COPIAS De Tea Nan Sun. el señor Tea-Nan Sun, casado de nacio-  
9 nalidad China, no entendido en el idioma castellano y de paso  
10 por el Ecuador, y por otra el señor Ivan Medina Yépez, soltero  
11 como perito traductor.-Los comparecientes son hábiles para contra-  
12 tar y obligarse a quienes coñozco de que doy fe y dicen: SEÑOR  
13 NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirva  
14 se insertar una de la que conste el Poder especial, que se otorga  
15 de acuerdo a los siguientes términos: Tea-Nan-Sun, ciudadano de  
16 nacionalidad China, portador del pasaporte Num.67MFA1194845, expe-  
17 dido en la ciudad de Taipei, República de China, el 28 de junio  
18 de 1979, con domicilio y residencia en esa misma ciudad, de profe-  
19 sión Técnico Industrial, con cédula ecuatoriana de extranjero Num.  
20 17-0529193, expedida en Quito, el 12 de agosto de 1976, transitoria-  
21 mente en Ecuador, otorga poder amplio y suficiente cual en derecho  
22 se refiere a favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, con cédula  
23 de ciudadanía 050001688-6, ecuatoriano, de profesión Comercian-  
24 te, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, para que a no-  
25 bre y representación del mandante intervenga en todos los actos  
26 relacionados con la admisión del mismo como socio de la Compañía  
27 Galo G. Orbea O. Cía. Ltda.; en la aportación de capital, suscrip-  
28 ción y aceptación de participaciones o acciones que les corres-

a como socio en el aumento ó elevación de capital que acuer-  
a citada Compañía; en los actos que se requieran para alcan-  
del Ministerio de Industrias y Comercio autorización para  
ción de capital extranjero en la Compañía Galo G. Orbea O.  
Ltada.; para firmar documentos relativos a la clasificación  
strial de la mencionada Compañía; para suscribir documentos  
rrientes a la obtención de préstamos ante la Corporación  
ciera Nacional; para implementar el proyecto industrial de  
mpañía; para que realice los actos que procedan para alcanzar  
eneficios que otorga la Ley de Fomento Industrial; para que  
le escritos o peticiones ante entidades públicas o priva-  
ara ejecutar el proyecto industrial de la Compañía Galo G.  
O. Cía. Ltda. para que celebre o intervenga en transaccio-  
ue resulten beneficiosas para la Compañía; represente al  
ante en juntas, audiencias, deliberaciones de Bancos, socie-  
entidades públicas o privadas, juzgados y tribunales que  
relación con el proyecto industrial de la Compañía; reconoz-  
firma del mandante, si así se lo exigiere, en todos los do-  
os concernientes a la marcha de la Compañía; para que contra-  
vicios de profesionales y técnicos y pacte honorarios para  
voración y ejecución del proyecto industrial; y, en fin, rea-  
tantos actos fueren necesarios y suscriba todos los docu-  
pertinentes a nombre del mandante, todo en relación con el  
o industrial de la Compañía Galo G. Orbea O. Cía. Ltda.  
oder en la materia que se refiere, es amplio y suficiente  
forma que no haya gestión que el apoderado especial no  
realizar por falta o insuficiencia de poder.-El señor No-  
gregará las demás cláusulas de estilo para la plena vali-



dez y eficacia de este instrumento.- firmado) Doctor Hugo  
M. García F.- Matrícula No. 865.- Hasta aquí la minuta que  
queda elevada a escritura pública con todo su valor.- Para  
el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
preceptos legales del caso.- Y Leída íntegramente por mí  
el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto  
de todo lo cual doy fe. f).- T. N. Sun.- firmado ) Ivan Medi-  
na Y.- C. I. No. 170418089-0.- C. T. No. 89317.- firmado )  
El Notario doctor Efraín Martínez Paz.-

Se otorgó esta fe, en fe de ello  
confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada  
en Quito, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta y  
niete.





a esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
número 368 del Registro Mercantil, de dos de Mayo de  
novecientos setenta y nueve, a fs. 946, tomo 110, co  
respondiente a la constitución de la compañía "GALO OR  
O. CIA. LTDA"., lo referente a la presente cesión de  
participaciones.- Quito, a quince de Enero de mil nove  
cientos ochenta y ocho.- Lo enmendado "Vale" EL

REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
D. *[Handwritten Name]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO